

**CONSTANCIA SECRETARÍA: Hoy 02 de diciembre de 2020.** Se pasan las presentes diligencias a Despacho del señor Juez informando que el lapso de traslado del informe del liquidador se encuentra vencido.

Así mismo, se pasa a Despacho el informe de títulos consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado para el proceso de la referencia.



**FELIPE DEL RIO ARROYAVE**  
**Secretario**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**  
Manizales, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO.739  
PROCESO: LIQUIDACIÓN  
SOLICITANTE: JACKELINE FORERO OSORIO  
RADICADO: 2005-00009

Vista la constancia que antecede y al auscultar que no existió oposición de las partes frente al plan de pagos allegado al presente asunto, se dispone el Juzgado a determinar el pago de las acreencias reconocidas en el presente asunto conforme la relación de pagos aprobada en proveído del 03 de noviembre de 2020, de acuerdo a los títulos consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado los cuales se relacionan a continuación:

No. DE TÍTULO	VALOR
418030000943101	\$13.095.591
418030000957566	\$510.545
418030000960602	\$373.845
418030000969514	\$129.530
418030000975403	\$460.545
418030000984483	\$460.545
418030000994615	\$624.566
418030000999177	\$412.283
418030001008773	\$412.283
418030001012461	\$412.283
418030001017602	\$412.283
418030001022520	\$412.283
418030001030946	\$412.283
418030001037209	\$412.283
418030001045556	\$376.383
418030001050256	\$412.283
418030001058442	\$412.283
418030001061165	\$368.758

418030001069281	\$368.758
418030001075864	\$368.758
418030001080873	\$368.758
418030001096914	\$8.248.566
418030001124142	\$120.000.000
418030001176198	\$7.249.292
TOTAL	\$156.714.987

Ahora bien, de acuerdo a la relación de títulos existentes en el Juzgado, se dispondrá la relación de pago a los acreedores reconocidos en el presente asunto conforme la distribución presentada y aprobada.

#### GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

No. del titulo	Valor	Nombre de quien recibe	Concepto	Valor reconocido en Distribución de pagos
418030001176198	\$7.249.292	CARLOS ALBERTO SOTO RAMÍREZ cc. 10.256.315	Honorarios liquidador	\$12.321.229
418030000957566	\$510.545			
418030000960602	\$373.845			
418030000969514	\$129.530			
418030000975403	\$460.545			
418030000984483	\$460.545			
418030000994615	\$624.566			
418030000999177	\$412.283			
418030001008773	\$412.283			
418030001012461	\$412.283			
418030001017602	\$412.283			
418030001022520	\$412.283			
418030001030946	\$412.283			
418030001037209	\$412.283	Este Título debe ser fraccionado para entregar solo \$38.663		

De acuerdo a la tasación realizada debe indicarse que el Título No. 418030001037209 por valor de \$412.283 debe ser fraccionado con el fin de que con el producto de su fracción le sea entregado al Dr. Carlos Alberto Soto la suma de \$38.663.

Conforme al título 418030001124142 por valor de \$120.000.000 se dispondrá su fraccionamiento con el fin de pagar las acreencias reconocidas como de tercera clase que a continuación se relacionan

NOMBRE	ACREENCIA	MONTO A SER ENTREGADO RESPECTO A DISTRIBUCION DE PAGOS
GERMAN GIRALDO ESCOBAR	LETRA DE CAMBIO	\$15.000.000
GERMAN GIRALDO ESCOBAR	LETRA DE CAMBIO	\$6.000.000
GERMAN GIRALDO ESCOBAR	LETRA DE CAMBIO	\$25.000.000
	TOTAL	\$46.000.000

Asi mismo debe indicarse que el título 418030001124142 por valor de \$120.000.000, cuyo fraccionamiento fue dispuesto para pagar las acreencias reconocidas en la tercera clase; deberán hacerlo también para el pago de las acreencias reconocidas en la Quinta Clase las cuales se discriminan a continuación

NOMBRE	ACREENCIA	MONTO A SER ENTREGADO DE ACUERDO A DISTRIBUCIÓN DE PAGOS
ÁNDRES MEJÍA VILLA	ACTA DE CONCILIACION	\$10.738.064
BANCO CAJA SOCIAL (ANTES COLMENA)	PRESTAMO	\$7.224.943
DAVIVIENDA (ANTES BANCO SUPERIOR)	SOBREGIRO TARJETA DE CRÉDITO	\$5.321.488
ADIELA Y FANNY ARANGO ROBLEDO	CANONES DE ARRENDAMIENTO	\$19.222.230
CARLOS ALBERTO ALZATE SALAZAR	CANONES DE ARRENDAMIENTO	\$1.309.862
JOSE SERNA GIRALDO	HONORARIOS	\$11.227.392
GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES	PRESTAMO	\$4.517.263
GERMAN GIRALDO ESCOBAR	PRESTAMO	\$4.678.080.
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS SANTANDER S.A	APORTES PENSIONALES	\$7.970.203
	TOTAL	\$72.209.525

De acuerdo con el valor del título 418030001124142 fraccionado, luego de disponer su fragmentación para el pago de los créditos relacionados en los anteriores cuadros, los cuales en total suman \$118.209.525 deja un sobrante de \$1.790.475

Conforme al título 418030000943101 por valor de \$13.095.591 se dispondrá su fraccionamiento con el fin de pagar las acreencias reconocidas como de primera clase que a continuación se relacionan:

NOMBRE	ACREENCIA	MONTO A SER ENTREGADO DE ACUERDO A DISTRIBUCIÓN DE PAGOS
GERMÁN GIRALDO ESCOBAR	AGENCIAS EN DERECHO	\$6.216.000
GERMAN GIRALDO ESCOBAR	AGENCIAS EN DERECHO	\$1.198.168
BANCO CAJA SOCIAL	AGENCIAS EN DERECHO	\$1.017.496
ADIELA FANNY ARANGO ROBLED	AGENCIAS EN DERECHO	\$1.518.500
	TOTAL	\$9.950.164

Luego de pagar con el título fragmentado 418030000943101 por valor de \$13.095.591, las acreencias relacionadas en el cuadro anterior, sobra la suma de \$ 3.145.427.

En ese orden de ideas, con el sobrante del título judicial fragmentado 418030000943101 el cual es la suma de \$ 3.145.427, con el título 418030001096914 por valor de \$8.248.566 y el sobrante del título judicial fragmentado 418030001124142 cuyo valor como se vio atrás es \$1.790.475, todo para un total de \$13.184.468, se dispondrán para el pago del siguiente crédito:

NOMBRE	ACREENCIA	MONTO A SER ENTREGADO DE ACUERDO A DISTRIBUCIÓN DE PAGOS
MUNICIPIO DE MANIZALES	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$13.027.493

De acuerdo a la suma relacionada atrás y el monto dispuesto para su pago (el resultado de los títulos fraccionados anteriormente), se observa que el título fragmentado 418030001124142 aun deja un sobrante por la suma de \$156.975.

En vista de que en la cuenta de depósitos judiciales, se hallan consignados ya títulos con valores más reducidos que los fragmentados con anterioridad y que de acuerdo a la relación de pagos aprobada por el Despacho, todas las acreencias van a ser pagadas con los dineros depositados en la cuenta judicial, se dispondrá el pago de acreencias de manera individual atendiendo si deben fragmentarse o no títulos.

Con los títulos 418030001045556 por valor de \$376.383, 418030001050256 por valor de \$412.283, 418030001058442 por valor de \$412.283, 418030001061165 por valor de \$368.758 y con el saldo del valor fraccionado del título 418030001124142 que de

acuerdo a los pagos discriminados líneas atrás quedaba la suma de \$156.975, se paga la suma a continuación:

NOMBRE	ACREENCIA	MONTO A SER ENTREGADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DE PAGOS
MUNICIPIO DE MANIZALES	INDUSTRIA Y COMERCIO	\$1.662.495

Debe indicarse que de los \$156.975 señalados correspondientes al título fraccionado 418030001124142, luego del pago para la citada acreencia por valor de \$92.788, deben dejar una suma de \$64.187. La citada suma corresponde al sobrante del fraccionamiento 418030001124142 luego de los pagos realizados.

Por otro lado, con el título No. 418030001069281 por valor de \$368.758 se debe cancelar la siguiente acreencia y con el resultante del fraccionamiento del título 418030001124142, que hasta el momento iba en \$64.187, se dispone que se extraiga la suma de \$8.222, para que se pague la suma que a continuación se describe.

NOMBRE	ACREENCIA	MONTO A SER ENTREGADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DE PAGOS
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS (CONFA)	APORTE PARA FISCALES	\$376.980

Se indica que del título fraccionado 418030001124142 aún restan por ser asignados \$55.965.

Ahora bien, con el fraccionamiento del título 418030001075864 por valor de \$368.758 se pagará el siguiente crédito

NOMBRE	ACREENCIA	MONTO A SER ENTREGADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DE PAGOS
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	APORTES PARA FISCALES	\$282.735

Como resultado del fraccionamiento del título 418030001075864 por valor de \$368.758, para pagar la acreencia relacionada en el anterior cuadro quedan disponibles la suma de \$86.023.

Por otro lado, con el fraccionamiento del título 418030001080873 por valor de \$368.758 se pagará el siguiente crédito

NOMBRE	ACREENCIA	MONTO A SER ENTREGADO DE ACUERDO A DISTRIBUCIÓN DE PAGOS
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	VENTAS/2001-2	\$275.000

Como resultado del fraccionamiento del título 418030001080873 por valor de \$368.758, para pagar la acreencia relacionada en el anterior cuadro quedan disponibles la suma de \$93.758.

Fragmentados todos los títulos, señala el Despacho que las acreencias que a continuación se relacionan se cancelaran con los valores resultantes de los títulos fragmentados así:

Con el valor resultante de la fragmentación del título 418030001037209, esto es \$373.620, se dispondrá el pago de los siguientes créditos:

NOMBRE	ACREENCIA	MONTO A ENTREGAR DE ACUERDO A DISTRIBUCIÓN DE PAGOS
SENA REGIONAL CALDAS	APORTES A FAVOR DEL SENA	\$198.686

Dado que del título fragmentado 418030001037209, después del pago antes relacionado se encuentra una suma sobrante por \$174.934, se dispondrá que con este valor se cancele el siguiente crédito:

NOMBRE	ACREENCIA	MONTO A ENTREGAR DE ACUERDO A DISTRIBUCIÓN DE PAGOS
MUNICIPIO DE MANIZALES	IMPUESTO AL TELEFONO	\$169.163

Aun cancelando el crédito antes relacionado del título fragmentado 418030001037209, quedan por entregar la suma \$5.771.

Siguiendo con la disposición de pagos debe indicarse que con el sobrante del título fragmentado 418030001080873, esto es \$93.758 y con el restante del título 418030001124142 esto es \$55.965, debe pagarse la siguiente acreencia.

NOMBRE	ACREENCIA	MONTO A ENTREGAR DE ACUERDO A DISTRIBUCIÓN DE PAGOS
MUNICIPIO DE MANIZALES	IMPUESTO AL TELEFONO	\$140.708

Es de indicar que del título fragmentado 418030001124142, la suma de \$46.950 fue el valor entregado para la cancelación de la acreencia que precede, por lo que aún quedan para ser distribuidos \$9.015.

Finalmente, se dispone el sobrante del título fraccionado 418030001075864 y que es un valor de \$86.023; el restante del título fraccionado 418030001037209 la suma \$5.771 y del título fragmentado 418030001124142 la suma de \$9.015., para pagar las acreencias que a continuación se relacionan:

NOMBRE	ACREENCIA	MONTO A SER ENTREGADO DE ACUERDO A DISTRIBUCIÓN DE PAGOS
MUNICIPIO DE MANIZALES	IMPUESTO AL TELÉFONO	\$64.696
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL	\$35.600

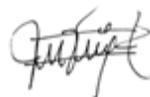
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO**  
**JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO  
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No.71, de hoy 03 de diciembre de 2020.



FELIPE DEL RIO ARROYAVE

SECRETARIO



